



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, DE FECHA CUATRO DE JUNIO
DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASUNTO: SE NOTIFICA ACTA DE SESIÓN

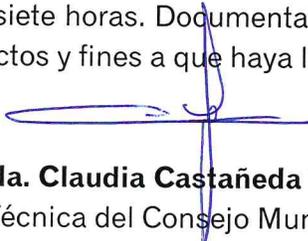
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y
PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE**

En Colón, Querétaro, a veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52, 56 fracción II y 57 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como 82 fracción I y XII, 86 fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón **NOTIFICA** la aprobación del Acta de sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Partido Querétaro Seguro, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática; así como a las candidaturas independientes encabezadas por Leonardo Diez de Bonilla González y Sergio Martínez Gómez, lo siguiente:

- Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

El cual fue aprobada mediante sesión ordinaria celebrada en fecha veintinueve de junio del dos mil veinticuatro, a las siete horas. Documental que se adjunta en copia simple a la presente cédula para los efectos y fines a que haya lugar. **DOY FE.** -----


Licda. Claudia Castañeda Toledo
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Colón, Querétaro; siendo las trece horas con quince minutos del día cuatro de junio del dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el Consejo Municipal de Colón, ubicado en Calle Álvaro Obregón, número 36, Colonia Centro en Colón, Querétaro; para celebrar sesión extraordinaria convocada para el día indicado al rubro, la Consejera Presidenta: Ingeniera Claudia Areli Martínez Lara, así como las Consejerías Electorales, Licenciada Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, Ingeniero Juan Hernández Montoya, Ciudadana María Manuela Lara Lara y La titular de la Secretaría Técnica Licenciada Claudia Castañeda Toledo. De igual manera se encuentran presentes Félix Farfán Muñoz, representante propietario del partido Acción Nacional, Aurea Sánchez Robles representante propietaria del partido político Morena, Susana Martínez Ugalde, representante propietaria del Partido del Trabajo, quienes asisten a la sesión extraordinaria bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quorum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación del análisis de la Presidencia del Consejo Municipal de Colón sobre el estado que guardan las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla instaladas el día de la Jornada Electoral, IV. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueban las casillas que serán objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local 2023-2024, V. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la creación e integración de los Grupos de Trabajo en el Proceso Electoral Local 2023-2024, VI. Presentación y votación del proyecto del Acuerdo del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se habilitan los espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en el Proceso Electoral Local 2023-2024, VII. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban las personas que auxiliarán en el recuento de votos, y asignación de funciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024, VIII. Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en la sede del Consejo Municipal de Colón, en la que se realizará, en su caso, el recuento de votos, IX. Informe de la Presidencia del Consejo Municipal de Colón correspondiente sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes ante los



Inicio de la sesión. En uso de la voz la Presidencia. - Buenas tardes da inicio la sesión extraordinaria del Consejo municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con cabecera en Colón, convocada para el día de hoy cuatro de junio del dos mil veinticuatro al término de la reunión de trabajo de este Consejo, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría Técnica con apoyo en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV incisos d) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 98 párrafos primero y segundo, y 99 párrafo primero de la Ley, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 388 y 329, perdón 429 anexo 17 del Reglamento de Elecciones 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones I, II y XII, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 118 fracciones I y II, 125 y 126 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 44, 45, 49 y 50 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos y del Proceso Electoral Local 2023- 2024; así como por lo dispuesto en los artículos 49, 50, 52 a 54, 56 a 58, 60 a 62, 64 a 66 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión conforme al orden del día propuesto.

En uso de la voz la Secretaria Técnica. - Buenas tardes; en cumplimiento a sus instrucciones Presidenta, le informo que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes las siguientes representaciones: La Licenciada Susana Martínez Ugalde en su calidad de propietaria por el Partido del Trabajo, el señor Félix Farfán Muñoz en su calidad de propietario del partido político Morena, así como también doy cuenta de la presencia de la Consejera Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, María Manuela Lara Lara y Juan Hernández Montoya, así como la Consejera Presidenta Claudia Areli Martínez Lara y la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo municipal de Colón, por lo tanto existe quórum legal pasar sesionar, instalándose formalmente la sesión extraordinaria por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Sería cuanto Presidenta.

En uso de la voz la Presidencia. - Gracias Secretaria Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz la Secretaria Técnica .- El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que con fundamento en los artículos 80, 82 fracción I, II, VIII, X., XIX, perdón y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 fracción I, II y III, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados además de obrar en los estrados de este Consejo municipal de Colón para su difusión pública y haber sido también publicada en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone; asimismo informo que por ser una sesión con carácter de extraordinaria no hay asuntos generales. -----
En uso de la voz la Presidencia. - Gracias. Integrantes de este Consejo está a su consideración el orden del día, ¿hay alguna observación o comentario? -----
En uso de la voz las Consejerías. – Ninguno. -----
En uso de la voz la Presidencia. - De no ser así solicitó a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----
En uso de la voz la Secretaría Técnica. – Atendiendo a sus instrucciones consultó a las consejeras y consejeros, así como a la consejera presidenta su voto de forma económica para aprobar el orden del día que se propone, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que es aprobada por mayoría el orden del día propuesto. -----
En uso de la voz la Presidencia. - Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----
En uso de la voz la Secretaria Técnica. - Es el concerniente a la presentación del análisis de la Presidencia de este Consejo sobre el estado que guardan los paquetes y las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas por lo que queda usted en uso de la voz.
En uso de la voz la Presidencia. - Gracias. Me permito informar que al término de la jornada electoral se recibieron ochenta y ocho paquetes electorales a través de las mesas receptoras instaladas conforme al Modelo Operativo de Recepción de Paquetes electorales aprobados por este Consejo mediante acuerdo, IEEQ/CMCL/A/005/24, además se extendieron los recibos correspondientes a contra entrega de cada uno de los paquetes, mismos que fueron trasladados hasta el pleno del Consejo y a la vista de quienes integran este órgano colegiado. Se extrajeron, se extrajo el sobre que contiene la copia del acta de escrutinio y cómputo de las casillas por lo que se dio a conocer y se registraron los resultados de la votación en cada casilla con los sistemas destinados para tal efecto. En ese sentido se advierte que en los recibos expedidos se hizo constar las características físicas que presentaron los paquetes electorales al momento de su recepción resultando que, cuarenta y dos paquetes fueron entregados con firmas del funcionariado de mesas directivas de casilla. Los ochenta y ocho paquetes fueron entregados sin muestras o huellas de alteración. Los ochenta y ocho paquetes fueron inte..., fueron entregados con cintas o etiquetas de seguridad. Asimismo por cuanto ve al sobre PREP, las copias de actas de escrutinio y cómputo que el funcionario de mesas directivas de casilla debe

3



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

colocar al exterior de los paquetes electorales se tiene que: ochenta y seis contaban con el sobre PREP al exterior, ochenta y seis contaban con copia de acta de escrutinio y cómputo de casilla; en conclusión informó que los paquetes con indicios de recuento y respecto a los cuales se realizará el cotejo de las actas de escrutinio y cómputo en el pleno de este Consejo son los siguientes: Sección 76 Básica, no se encuentra capturado con letra los resultados de la votación así como tampoco cuenta con resultados de candidatos no registrados; 77 Básica, por fuera del paquete se encuentran las boletas de ayuntamiento encontradas en otras urnas y el cartel clasificador, a partir de boletas sobrantes no se encuentran capturados con letra; 79 Extraordinaria 1, diferencia de datos; 79 Extraordinaria 1 contigua 2, a partir de boletas sobrantes no tiene información de votos; 82 contigua 1, inexistencia de datos; 84 Básica, a partir de boletas sobrantes no capturan la información con letra, sin coincidencia con los datos; 84 Contigua 1, inconsistencia de datos; 84 Contigua 2, tiene inconsistencia de datos en la suma total; 85 Básica a partir de boletas sobrantes no se captura con letra; 85 Contigua 1, a partir de representaciones de partidos no cuenta con la captura de la letra; 86 Básica, no capturan con letra a partir de total de votos extraídos de las urnas; 86 Contigua 1, no se captura con letra la cantidad a partir de boletas sobrantes; 87 Básica, a partir de boletas sobrantes no se cuenta con letra; 90 Básica, la, las..., ilegibles, se logra ver resultados, es ilegible, se logra ver resultado; 90 Contigua 1 se solicita acta al PREP y la misma es ilegible; 90 Extraordinaria 1, carece de datos; 90 Extraordinaria 1 Contigua 1, inconsistencia por falta de datos; 91 Básica, diferencia de datos; 91 Extraordinaria 1, no concuerdan los resultados de las personas de la lista nominal que votaron contra representaciones que votaron, se coteja con acta PREP y tiene los mismos resultados; 94 Básica, diferencia de datos; 94 Contigua 1; diferencia de datos; 94 Contigua 2, faltan datos; 94 Contigua 3, no cuenta con actas; 94 contigua 4, diferencia de datos; 95 Básica, inconsistencia entre resultados en número y letra de los resultados del partido político Movimiento Ciudadano y los datos de boletas sobrantes, en adelante no se señalan los datos con letra; 95 Contigua 2, acta con inconsistencia de datos; 95 Contigua 3, no es compatible, completamente legible, perdón; 96 Básica, no coincide la suma de las personas que votaron con los votos extraídos de la urna; 96 Contigua 1, inconsistencia en las cantidades; 96 Contigua 2, carece de datos; 96 Extraordinaria 1, carece de información en candidatos no registrados; 96 Extraordinaria 1 Contigua 1, inconsistencia en los datos; 894 Contigua 1, faltan datos en total de votos sacados de las urnas; 894 Contigua 2, los datos a partir de boletas sobrantes carecen de datos; 894 Extraordinaria 1, acta con inconsistencias así como falta de captura de datos con número y letras; 894 Extraordinaria 1 Contigua 1, carece de datos; 895 Básica, acta ilegible, no se capturan resultados; 896 Contigua 2, a partir de boletas sobrantes no se capturan con letra los resultados; 896 Contigua 3, no cuenta con captura de letra a partir de boletas sobrantes, trae el expediente de casilla por fuera; 897 Contigua 1, no se captura



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

con letra las cantidades a partir de boletas sobrantes; 971 Básica, a partir de boletas sobrantes no cuenta con la cantidad de letra; 971 Contigua 1, el total de los votos sacados de las urnas no se encuentra con letra; 972 Básica, inconsistencia en la captura del acta; 972 Contigua 1, falta captura de datos; 972 Contigua 2, faltan datos en el acta; 973 Básica, inconsistencia en datos; 973 Contigua 1, diferencia de datos; 973 Contigua 2, falta captura de datos; 973 Contigua 3, diferencia de datos; 974 Contigua 2, acta con datos sin letra a partir de boletas sobrantes; 974 Contigua 3, acta que no tiene capturada con letra a partir de boletas sobrantes; 896 Especial 1, inconsistencia de datos; 896 Especial 2, inconsistencia de datos. Sección 76 Básica, no se capturan con letra las cantidades a partir de votos nulos. Perdón a partir de 76 Básica, es de ayuntamientos, repito 76 Básica no se captura con letras las cantidades a partir de votos nulos; 77 Básica, por fuera del paquete se encuentran boletas de ayuntamiento encontradas en otras urnas y el cartel de resultados, cuenta con captura en letra a partir de boletas sobrantes; 79 Extraordinaria 1, diferencia de datos; 77, 79, perdón, Extraordinaria 1 contigua 2, no se capturaron con letra los resultados de la votación; 79 extraordinaria uno contigua 3, inconsistencia entre los resultados señalados con letra y con número; 80 Básica, las representaciones de los partidos y candidaturas independientes no se capturaron con letra; 82 Básica, falta de captura de datos; 82 Contigua 1, inconsistencia de datos; 84 Básica, carece de información con letra; 84 contigua 1, inconsistencia por falta de datos; 84 Contigua 2, inconsistencia de datos; 85 Básica, a partir de boletas sobrantes no se cuenta con captura con letra, perdón; 85 contigua 1, a partir de boletas sobrantes no se encuentra captura con letra; 86 Contigua 1 no se captura con letra a partir de boletas sobrantes; 86 Extraordinaria 1 Contigua 1, en el total de resultados no se captura con letra; 87 Básica, a partir de boletas sobrantes no se encuentra la captura con letra; 90 Básica, no se logran ver los resultados; 90 Contigua 1, a partir de boletas sobrantes no capturaron las cantidades con letra; 90 Extraordinaria 1 contigua 1, inconsistencia por falta de datos; 91 Básica, diferencia de datos; 91 Contigua 1, inconsistencia de datos; 94 Básica, diferencia y falta de datos; 94 Contigua 1, diferencia de datos; 94 Contigua 2, falta captura de datos; 94 Contigua 3, diferencias de datos; 94 Contigua 4, diferencia de datos; 95 Básica, los datos de boletas sobrantes y siguientes apartados se capturan con número pero no con letra; 95 Contigua 2, actas con inconsistencias; 95 Contigua 3, faltan datos; 96 Contigua 1, acta que carece de datos; 96 Contigua 2, carece de datos; 96 Extraordinaria 1, acta que carece de información; 894 Básica, carece de datos y no está capturada de manera adecuada; 894 Contigua 2, inconsistencia en los datos; 894 Extraordinaria 1, acta con inconsistencias y falta de captura de datos; 894 Extraordinaria 1 Contigua 1, carece de datos; 895 Básica, acta ilegible, no se capturan resultados; 895 Contigua 1, no es legible el apartado de representaciones de partidos y candidaturas comunes que votaron; 896 Contigua 2, no se captura con letra a partir de boletas sobrantes; 896, actas sin datos capturados sin letra;

5



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

896 Especial 1, inconsistencia en los datos; 896 Especial 2, diferencia de datos; 897 Contigua 1, no se capturan con letra las cantidades a partir de boletas sobrantes; 971 Básica, inconsistencia en los datos sin describir cantidades tanto con número como con letra; 971 Contigua 1, no coincide el número de votantes con los votos extraídos de la urna; 971 Contigua 2, el total de votos sacados de las urnas no se encuentra con letra; 972 Básica, en votos sacados de las urnas no capturan con letra; 972 Contigua 1, falta captura de datos; 972 Contigua 2, en candidatura común y candidatos no registrados no se captura con letra, dentro de personas de la lista nominal que votaron no coincide con la letra con el número; 973 Básica, hay diferencia de datos; 973 Contigua 1, diferencia de datos; 973 Contigua 2, inconsistencia de datos y captura de datos; 973 Contigua 3 diferencia de datos; 974 Contigua 2, acta no cuenta con letra a partir de boletas sobrantes; 974 Contigua 2, 3, perdón no se cuenta con acta del ayuntamiento del Consejo, así como tampoco contiene el acta del PREP. Lo anterior con fundamento en los artículos 82 fracción IV, 84 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Integrantes de este colegiado está a su consideración el análisis de la cuenta, si alguien tiene algún comentario sírvanse manifestarlo. -----

En uso de la voz las Consejerías.- Ninguno.-----

En uso de la voz la Presidencia .- De no ser así le solicitó a la Secretaría Técnica continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica .- Con gusto Presidenta. Es el correspondiente a la presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueban las casillas que serán objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Toda vez que los acuerdos a los que la daré lectura se generaron con motivo de la reunión de trabajo, se les circularon a las representaciones de los partidos políticos en este acto, por lo que únicamente se dará lectura a los puntos de acuerdo y si gustan seguirme en los en los mismos, Primero: Se aprueba el Acuerdo del Consejo municipal de Colón, bueno perdón..., este es el Acuerdo: IEEQ/CMCL/A/011/24, y es el Acuerdo del Consejo municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local 2023- 2024. El primer punto de acuerdo: Se aprueba el Acuerdo del Consejo municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales 2023-2024, en el Proceso Electoral Local 2023- 2024; Segundo: Se aprueba la lista de casillas a recontar durante el cómputo para las elecciones de diputaciones locales, así como del ayuntamiento del municipio de Colón en términos de la presente determinación. Tercero: Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: informe el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto

6



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

para tal efecto remítase dos copias certificadas del mismo; informe inmediatamente el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto por lo que deberá remitir copia del mismo para los efectos conducentes. Cuarto: Notifíquese y publíquese como corresponde en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para los efectos que corresponde. Sería cuanto Presidenta. -----
En uso de la voz la Presidencia. - Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de Acuerdo, si alguien tiene algún comentario sírvanse manifestarlo. -----
En uso de la voz las Consejerías. - Ninguno. -----
En uso de la voz la Presidencia. - De no ser así le solicitó Secretaria Técnica que someta a votación nominal el Acuerdo en comento. -----
En uso de la voz la Secretaria Técnica. - Con gusto Presidenta, en términos del artículo 79, 81 y 83 del Reglamento Interior del Instituto, consulto a las Consejeras y Consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de Acuerdo de la cuenta: Barrón Gutiérrez Saúl: A favor, Hernández Montoya Juan: A favor, Lara Lara María Manuela: A favor, Vizcaya Ramos Minerva Fabiola; A favor, Martínez Lara Claudia Areli: A favor; doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el Acuerdo de la cuenta.-----
En uso de la voz la Presidencia.- Gracias Secretaria, pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----
En uso de la voz la Secretaria Técnica.- Es el correspondiente a la presentación del Acuerdo IEEQ/CMCL/A/012/24, y es el Acuerdo del Consejo municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo que coadyuvarán en el recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024; igual que en el Acuerdo anterior, toda vez que se les está entregando en este acto procedo únicamente a dar lectura a los puntos de acuerdo: Primero. -Se aprueba el Acuerdo del Consejo municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo que coadyuvarán en el recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Segundo. - Se determina la creación de un grupo de trabajo mismo que se encuentra integrado en los términos de lo señalado en el considerando 20 de la presente determinación. Tercero. - Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: informe el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo. Informe inmediatamente el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo para los efectos conducentes.

7



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Tercero. - Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para los efectos que correspondan, sería cuanto Presidenta. -----
-En uso de la voz la Presidencia. - Gracias Secretaria, está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de Acuerdo, si alguien tiene algún comentario sírvanse manifestarlo. -----
En uso de la voz las Consejerías. – Ninguno. -----
En uso de la voz la representación del partido Morena. – Podría la Secretaria facilitarme el número de Acuerdo -----
En uso de la voz la Secretaria Técnica. – Es el 12, ¿si se le entregó representante? -----
En uso de la voz el representante de Morena. - Ha, sí, perdón, perdón. -----
En uso de la voz la Secretaria Técnica. – Sí son los que se les entregaron ahorita. -----
En uso de la voz la representación de Morena. – Esta bien, perdón. -----
En uso de la voz la Presidencia. – ¿Hay algún comentario? -----
En uso de la voz las Consejerías. - Ninguno. -----
En uso de la voz la Presidencia. - De no ser así le solicitó a la Secretaria Técnica someta a votación nominal el Acuerdo en comento. -----
En uso de la voz la Secretaria Técnica. - Con gusto Presidenta, en términos del artículo 79, 81 y 83 del Reglamento Interior del Instituto, consulto a las Consejeras y Consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de Acuerdo de la cuenta: Barrón Gutiérrez Saúl: A favor, Hernández Montoya Juan: A favor, Lara Lara María Manuela: A favor, Vizcaya Ramos Minerva; A favor, Martínez Lara Claudia Areli: A favor; doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el Acuerdo de la cuenta.-----
En uso de la voz la Presidencia.- Gracias Secretaria, pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----
En uso de la voz la Secretaria Técnica.- Sí Presidenta. Es el concerniente a la aprobación del Acuerdo IEEQ/CMCL/A/013/24, correspondiente al Acuerdo del Consejo municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la Habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento en la sesión especial de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Igualmente procederé a dar lectura única y exclusivamente a los puntos de Acuerdo toda vez que han sido entregados en este acto a las representaciones políticas presentes. Primero. - Se aprueba la habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento en la sesión especial de cómputos del Consejo municipal de Colón en el marco del Proceso Electoral Local 2023- 2024 y en términos del presente Acuerdo. Segundo. - Se instruye a la Secretaria Técnica para que realice lo siguiente: Informe el contenido del presente

8



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo; b) informe el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo para los efectos conducentes. Tercero. - Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva para efecto de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro la Sombra de Arteaga. Cuarto. - Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Sería cuanto Presidenta. -----

En uso de la voz la Presidencia. - Gracias Secretaria, está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de Acuerdo, si alguien tiene algún comentario sírvanse manifestarlo. -----

En uso de la voz las Consejerías. - Ninguno. -----

En uso de la voz la Presidencia. - De no ser así le solicitó Secretaria Técnica que someta a votación nominal el Acuerdo en comento. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica. - Con gusto Presidenta, en términos del artículo 79, 81 y 83 del Reglamento Interior del Instituto, consulto a las Consejeras y Consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de Acuerdo de la cuenta: Barrón Gutiérrez Saúl: A favor, Hernández Montoya Juan: A favor, Lara Lara María Manuela: A favor, Vizcaya Ramos Minerva Fabiola; A favor, Martínez Lara Claudia Areli: A favor; doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobado por unanimidad el Acuerdo de la cuenta.-----

En uso de la voz la Presidencia. - Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica. - Es el Acuerdo IEEQ/CMCL/A/014/24, correspondiente al Acuerdo del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la propuesta de listado de participantes que auxiliarán en él, en el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024. Igualmente daré lectura únicamente a los puntos de acuerdo: Primero. - Se aprueba el Acuerdo del Consejo municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la propuesta del listado de participantes que auxiliarán en el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024. Segundo. - Se aprueba el listado de participantes que auxiliarán en el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Consejo municipal de Colón en términos del presente Acuerdo. Tercero. - Ante la ausencia definitiva por cualquier causa de alguna de las personas que conforman el listado de participantes que auxiliarán en el recuento de votos en la sesión especial de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejo municipal de Colón resolverá lo que corresponda a fin de continuar con el correcto desarrollo de las actividades durante el cómputo de cualquier elección. Cuarto. - Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: Informe en el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para tal efecto remítanse dos juegos de copias certificadas del mismo. Informe el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo para los efectos conducente. Quinto. - Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro sería cuanto Presidenta. -----
En uso de la voz la Presidencia. - Gracias Secretaria, está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de Acuerdo, si alguien tiene algún comentario sírvanse manifestarlo. -----
En uso de la voz las Consejerías. - Ninguno. -----
En uso de la voz la Presidencia. - De no ser así le solicitó Secretaria Técnica que someta a votación nominal el Acuerdo en comentario. -----
En uso de la voz la Secretaria Técnica. - Sí Presidenta, en términos del artículo 79, 81 y 83 del Reglamento Interior de este Instituto, consulto a las Consejeras y Consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de Acuerdo de la cuenta: Barrón Gutiérrez Saúl: A favor, Hernández Montoya Juan: A favor, Lara Lara María Manuela: A favor, Vizcaya Ramos Minerva Fabiola; A favor, Martínez Lara Claudia Areli: A favor; doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta.-----
En uso de la voz la Presidencia .- Gracias Secretaria, pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----
El siguiente punto del orden del día es el correspondiente al informe sobre la logística medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en la sede del Consejo municipal de Colón en la que se realizará en su caso el recuento de votos por lo que me permito informar lo siguiente: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 388 párrafo uno inciso f) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y conforme al artículo 68 inciso f) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 se informa que, el quince de abril del dos mil veinticuatro, se emitió el acuerdo IEEQ/CMCL/A/003/24, por el cual se aprobó la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, del cual se advierte que en un escenario de recuento el cómputo se celebrará en la sede que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

actualmente ocupa el Consejo sin que al momento resulte necesario proponer una sede alterna. El veinticinco de mayo de la misma anualidad se emitió el Acuerdo IEEQ/CMCL/A/010/24, por el cual se designa a las personas que auxiliarán en las tareas de apoyo y recuento de votos en la sesión especial de cómputos del Procedo Electoral Local 2023-2024, quienes deberán actuar durante el desarrollo de su actividad debidamente identificadas, en este sentido con la información obtenida durante la reunión de trabajo celebrada el cuatro de junio del año en curso, se advierte un total de ciento ocho casillas cuya votación será objeto de recuento y de conformidad con el Acuerdo IEEQ/CMCL/A/003/24 que prevé la planeación y logística de grupos de trabajo para el desahogo de la sesión especial de cómputos se determina la creación de: Para la elección de diputación y el tipo de recuento parcial aquí una modalidad de cómputos en pleno del Consejo así como un grupo de trabajo con tres puntos de recuento. Igual, en ayuntamiento el tipo de recuento será total a través de grupos de trabajo y sería un grupo de trabajo con tres puntos de recuento. Así por cuanto ve a las medidas de seguridad para el resguardo de los paquetes electorales se está a lo siguiente: Partiendo de que el cómputo se realizará en el inmueble sede del Consejo al día de la fecha en las inmediaciones del mismo se encuentran al exterior en resguardo y custodia policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Colón, para el ingreso a la bodega para el traslado y resguardo de paquetes electorales se estará a lo previsto en el artículo 398 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral limitándose la libre circulación en los espacios destinados a los grupos de trabajo y puntos de recuento así como en lo que corresponda al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales. El acceso manipulación transportación y apertura de la documentación electoral corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales en ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por las representaciones de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. Actualmente y hasta la fecha en que se determine la conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024 por parte del Consejo General lo que implica la destrucción de la documentación electoral, la suscrita mantendré en mi poder las llaves de la puerta de acceso a la bodega electoral. Quienes integran el Consejo, representaciones de los partidos políticos, candidaturas independientes y personal administrativo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, deberán en todo momento estar debidamente identificados. A la apertura de la bodega electoral la Presidencia del Consejo con apoyo del auxilio del control bodega, ante las y los demás Consejeros, representaciones partidistas y candidaturas independientes aperturará la bodega retirando las etiquetas que se hayan colocado para garantizar la no apertura de la bodega. Del mismo modo al momento de la clausura de la bodega se colocarán las etiquetas con el sello del Consejo y las firmas de las y los integrantes de este Consejo, lo anterior con fundamento en el artículo 82 fracción VI, 84 fracción V, de la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ley Electoral del Estado de Querétaro y Anexos 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; sería cuanto Presidenta. -----

En uso de la voz la Presidencia. - Integrantes de este colegiado, está a su consideración el informe que se ha dado lectura la Secretaria Técnica, ¿alguien tiene algún comentario?

En uso de la voz las Consejerías. – Ninguno. -----

En uso de la voz la Presidencia. – De no ser así, solicito a la Secretaria Técnica continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica. - El siguiente punto corresponde al informe de la Presidencia del Consejo Municipal de Colón, correspondiente sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Presidencia. – Gracias Secretaria Técnica. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 392 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como 69 inciso g) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, se informa a este Consejo, que, respecto a la acreditación de las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes ante los grupos de trabajo se contempla el procedimiento siguiente: Uno, en cada grupo de trabajo sólo podrá intervenir una representación por partido político o candidatura independiente con un máximo de tres representaciones auxiliares, su acreditación estará sujeta a los siguientes criterios: a) la acreditación se realizará dependiendo de la integración de los grupos de trabajo y conforme sean acreditados por parte de las autoridades estatutarias competentes; b) la representación del partido político ante el Consejo General, informará por escrito al Secretario del mismo, a más tardar en la primera quincena de mayo del año de la elección el nombre y cargo del funcionario partidista que estará facultado para realizar la acreditación y la sustitución de representantes ante los grupos de trabajo. Esta atribución podrá recaer en las representaciones propietarias o suplentes acreditadas ante los Consejos, c) en el caso de candidaturas independientes la acreditación y sustitución de representantes ante los grupos de trabajo podrá realizarse por conducto de su representación ante el propio Consejo, d) la acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes se podrá realizar hasta la conclusión de las actividades de los grupos de trabajo, e) los partidos políticos y candidaturas independientes serán los responsables de convocar a sus representaciones. La falta de acreditación o asistencia de las representaciones al inicio de las actividades de los grupos de trabajo en los momentos de relevo no impedirá ni suspenderá los trabajos. No se negará el acceso a las representaciones acreditadas ante los grupos de trabajo; f) las representaciones deberán portar durante el desarrollo de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sus funciones los gafetes que se les proporcionen, que les proporcione la Presidencia del Consejo municipal. En ese sentido se informa que hasta la fecha se recibieron las acreditaciones de las siguientes fuerzas partidistas: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Morena, Partido Verde Ecologista de México, Candidatura Independiente encabezada por Leonardo Diez de Bonilla González y Candidatura Independiente encabezada por Sergio Martínez Gómez. Finalmente se informa que, quienes integran este órgano electoral que se tiene debidamente designadas a las personas Auxiliares de Acreditación y Sustitución, cuya función principal es la de asistir a la Presidencia del Consejo en el procedimiento de acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, entregar los gafetes de identificación así como apoyar a la Consejería que presida en el grupo de trabajo, en el registro de alternancia de las Consejerías que presida, perdón alternancia de las representaciones de los grupos de trabajo. Las funciones de este Auxiliar se desarrollarán a partir del inicio de la sesión especial de cómputos. Lo anterior con fundamento además en los artículos 78, 82 fracción VI y VIII, 84 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Integrantes de este colegiado está a su consideración el informe que se ha dado lectura, ¿tienen algún comentario? -----

En uso de la voz las Consejerías. – No, ninguno. -----

En uso de la voz la representación del partido Morena. - No me quedo claro, ¿sí podría apoyarme en la parte de la sustitución, hay un responsable?, no sé si ya tienen el nombre o a quien tenemos que dirigirnos o hasta mañana nos lo van a decir. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica. - ¿Quiere que conteste? -----

En uso de la voz la Presidencia. – Adelante. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica. - Van a traer, van a portar un gafete que dice precisamente Auxiliar para los partidos políticos y con él se deben de dirigir sí, porque como ustedes van a poder estar rotando va a haber una persona que va a estar auxiliando sí el día de mañana lo que pasa es que nosotros ya pusimos en el acuerdo los nombres de todos porque se van a estar rotando también las personas que van a estar apoyando, decirle como un nombre en específico sería complicado. -----

En uso de la voz la representación de Morena. – Ok -----

En uso de la voz la representación del Partido del Trabajo. – Lic., una pregunta, ¿Las personas que nosotros vamos a proponer, las vamos a hacer mediante oficio, nombre, anexar copia de INE? -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica. – Sí, así es, se lo van a entregar precisamente al Auxiliar de Acreditación. -----

En uso de la voz la representación del Partido del Trabajo. - ¿Puede ser mañana mismo?

En uso de la voz la Secretaria Técnica. – Sí, sin problema puede ser mañana. -----

En uso de la voz la representación del Partido del Trabajo. - Entonces mediante oficio,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Nombre de las personas y con su credencial con copia y original. -----
 En uso de la voz la Secretaria Técnica. – Así es, y ya se les da su gafete. -----
 En uso de la voz la representación del Partido del Trabajo. – Entonces, siete treinta de la mañana, mañana aquí para iniciar a las ocho. Audio inaudible. -----
 En uso de la voz la Presidencia. – ¿Algún otro comentario? -----
 En uso de la voz las Consejerías. – No, ninguno. -----
 En uso de la voz la Secretaría Técnica.- Nada más me gustaría antes de que concluya la sesión Presidenta, informar, que de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Querétaro, las representaciones de los partidos políticos del Trabajo y de Morena que se encuentran presentes y qué son la Licenciada Susana Martínez Ugalde por Partido del Trabajo y Félix Farfán Muñoz, por partido Morena, se dan por notificados de todos y cada uno de los actos que desahogaron en esta sesión. -----
 En uso de la voz la Presidencia. – Bien al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día cuatro de junio del dos mil veinticuatro...-----
 En uso de la voz la representación de Morena. – Perdón, no han votado, no han votado el Acuerdo, pregunto la propietaria y no votaron el Acuerdo. -----
 En unísono. – Ya se voto el Acuerdo. -----
 En uso de la voz la Presidencia. – Es que último fue un informe, sí se dio como informe.
 En uso de la voz la representación de Morena. – Así, perdón, perdón. -----
 En uso de la voz la Presidencia. – Del día cuatro de junio del dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión extraordinaria, que pasen buena tarde muchísimas gracias por su asistencia. -----
 En uso de la voz las Consejerías. – Gracias, igualmente. -----

Ma. Manwela Lara L.